5422

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 21 de septiembre de 2023

AVGPTE-88-23

Doctora
Donáis Zapata Arias
Secretaria General (E)
Contraloría Municipal de Villavicencio
Villavicencio – Meta
Info@contraloriavillavicencio.gov.co

Asunto: Descargos Auto de Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Referencia: Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 110-24-06-24

Atento saludo doctora Donáis

De conformidad con lo señalado en artículo segundo del Auto de apertura del proceso administrativo sancionatorio fiscal de la referencia, como representante legal del Consorcio AV con NIT 901-700.999-4 contratista interventor - Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", de manera respetuosa pongo en conocimiento de su Despacho los siguientes hechos:

1. El consorcio AV no cuenta con registro alguno de solicitud de información ni de reiteración de la misma por parte de la Contraloría Municipal de Villavicencio, como se afirma que fue envidada por correo electrónico el pasado catorce (14) de julio de 2023.

2. Con registro del correo electrónico intervillavicencio.pte@gmail.com, bajo el asunto INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA - CONTRATO DE OBRA N° 1280 de 2023, el pasado ocho (08) de agosto se recibió por parte de la doctora Sandra Milena León Brito profesional de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, en calidad de supervisora del contrato de interventoría 1634 de 2023, la solicitud de enviar en un formato establecido al correo electrónico Sandra.leon@villavicencio.gov.co, el primer informe semanal de avance de obra –contrato No 1280 de 2023, con corte al 11 de agosto y da la instrucción de que conforme al requerimiento del 5 de agosto de la Contraloría Municipal, cada viernes a partir de esa fecha debe enviarse un informe semanal de avance de obra al correo mencionado anteriormente. (ver anexos)

3. El catorce (14) de agosto de 2023, este consorcio realizo la entrega del informe semanal No 01, y desde entonces, ha hecho entrega de los informes semanales de manera ininterrumpida tal como reza en el oficio AVGPTE-68-23 de fecha del catorce (14) de agosto de 2023, enviado mediante correo electrónico bajo el asunto Entrega de Informe Semanal No 01, el oficio AVGPTE-73-23 de fecha del veintidós (22) de agosto de 2023, enviado

mediante correo electrónico bajo el asunto Entrega de Informe Semanal No 02, el oficio AVGPTE-76-23 de fecha del veintiocho (28) de agosto de 2023, enviado mediante correo electrónico bajo el asunto Entrega de Informe Semanal No 03, el oficio AVGPTE-80-23 de fecha del cuatro (04) de septiembre de 2023, enviado mediante correo electrónico bajo el asunto Entrega de Informe Semanal No 04, el oficio AVGPTE-84-23 de fecha del nieve (09) de septiembre de 2023, enviado mediante correo electrónico bajo el asunto Entrega de Informe Semanal No 05 y anexo a este documento el informe semanal No 06, encontrándonos al día con la presentación de dicha información de avance para los contratos de obra e interventoría. (ver Anexos), según la instrucción recibida de la supervisora del contrato:

> "*Para efectos de dar cumplimiento en los términos establecidos, me permito solicitar el envío de los informes al correo sandra.leon@villavicencio.gov.co todos los viernes con corte a ese mismo día*"

4. A la fecha de hoy se están adelantando los ajustes a los diseños de acuerdo con las condiciones actuales de socavación, así como también se adelanta la proyección del Acta Modificatoria de Mayores y Menores cantidades de obra, la cual busca aterrizar las condiciones reales ejecutadas a fin de poder reportar el avance de obra actual, toda vez, que semanalmente este se ve impedido de acuerdo a la limitación de las cantidades contractuales.

5. Cabe resaltar que la Contraloría Municipal de Villavicencio en la comunicación electrónica emitida el cinco (5) de agosto de 2023 (ver anexo), con referencia a los informes semanales de avance de interventoría, señaló expresamente la asignación de remitirlos en cabeza de la supervisora del mismo:

 "(la supervisora lo hará del contrato de interventoría)"

6. En esta solicitud se encuentran requerimientos fuera del alcance del presente contrato, por tanto, el único requerimiento al cual se puede dar alcance es a la presentación del informe semanal.

Con relación a la solicitud de la planilla de seguridad social, incluida en punto 5° de la comunicación electrónica del cinco (5) de agosto de 2023 (ver anexo), se entiende que es con relación a los funcionarios mencionados en el punto 4 a saber:

"... 4. Actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de empleados públicos (Profesional almacenista, jefe oficina jurídica, subgerencia operativa y subgerencia comercial).

5. Planilla de seguridad social del mes de junio de 2023..."

Sin embargo, en el presente documento se anexa la planilla de pago de seguridad social para el personal vinculado al contrato de obra e interventoría, para el periodo del mes de julio y agosto 2023, aclarando, que se debe tener en cuenta que las planillas del mes de agosto tienen fecha límite de pago finalizando el mes de septiembre 2023 (situación que se presenta en todos los meses).

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

En consonancia con los hechos y documentos mencionados anteriormente, este consorcio manifiesta que en ningún momento ha entorpecido, impedido u omitido el suministro de la información y que por el contrario deja en evidencia la entrega oportuna y consecuente de la información solicitada a través de la supervisora del Contrato la doctora Sandra Milena León Brito, como buen ejercicio de las obligaciones contraídas, demostrando seriedad y cumplimiento, tanto del requerimiento de la Contraloría Municipal de Villavicencio, como del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Solicitamos de manera respetuosa el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 110-24-06-24, por cuanto se evidencia concluyente y contundentemente la disposición y entrega de la información solicitada, y de esta forma advertir, que por parte del Consorcio AV en cabeza de su representante legal Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.266.128, no se ha incurrido en ninguna conducta reprochable y/o sancionable a la luz del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011 (ordinales c y d):

> *"...c) Exigir a los contratistas, interventores y en general a las personas que hayan participado, determinado, coadyuvado, colaborado o hayan conocido los hechos objeto de investigación, la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados;*
>
> *d) Ordenar a los contratistas, interventores y proveedores la exhibición y de los libros, comprobantes y documentos de contabilidad; ..."*

Ni es aplicable consecuentemente, las disposiciones contenidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993:

> *2...los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurrirán reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello..."*

Se anexan lo siguientes documentos como prueba y evidencia de los hechos narrados como descargos frente al auto de Apertura Proceso Administrativo

5925

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Sancionatorio Fiscal No. 110-24-06-24:

Copia correo electrónico por Contraloría 05/08/2023
Radicado AVGPTE-68-23
Copia de Informe Semanal No 01
Radicado AVGPTE-73-23
Copia de Informe Semanal No 02
Radicado AVGPTE-76-23
Copia de Informe Semanal No 03
Radicado AVGPTE-80-23
Copia de Informe Semanal No 04
Radicado AVGPTE-84-23
Copia de Informe Semanal No 05
Informe semanal No 06 (09/09/2023-15/09/2023)
Planillas de Seguridad Contrato de Obra
Planillas de Seguridad Contrato de Interventoría
Proyección de Acta Modificatoria (Mayores y Menores Cantidades de Obra)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 20 de septiembre de 2023

AVGPTE-90-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Autorización de ingreso de Personal a Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa la **Autorización de ingreso de Personal a Obra**, al siguiente personal:

Nombre	Cedula
Andrés Felipe Manzanera Pérez	1.121.968.200

Anexos:
Afiliación seguridad

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 21 de septiembre de 2023

AVGPTE-91-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Seguimiento a Actividades de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza el **Seguimiento a Actividades de Obra**, informando que para el inicio de actividades se debe allegar previamente la siguiente documentación:

- Procedimiento constructivo a realizar
- La fecha en la que se iniciara la actividad
- Plan de inspección y ensayos de todas las actividades
- Diseños de mezcla (según aplicación)

Es importante manifestar que esta solicitud se ha realizado en anteriores ocasiones, sin la cual no se puede viabilizar el inicio de esta.

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Calle 49 No. 30 – 16 Oficina 201, barrio El Caudal Telefax 8744488 E-mail
intervillavicencio.pte@gmail.com
Villavicencio - Meta

5928

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 21 de septiembre de 2023

AVGPTE-92-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Comité de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre el **Comité de Obra**, que se llevara a cabo vía meet, el día de hoy veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 9:30am mediante el enlace videollamada: https://meet.google.com/pqr-sbix-iux .

Lo anterior con el fin validar el avance y cronograma de trabajo de ajuste a diseños.

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5929

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 25 de septiembre de 2023

AVGPTE-93-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal No 07

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal No 07**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Anexos:
Informe semanal No 07 (16/09/2023-22/09/2023) por Interventoría
Informe semanal No 07 (16/09/2023-22/09/2023) por Contratista

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5930

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 25 de septiembre de 2023

AVGPTE-94-23

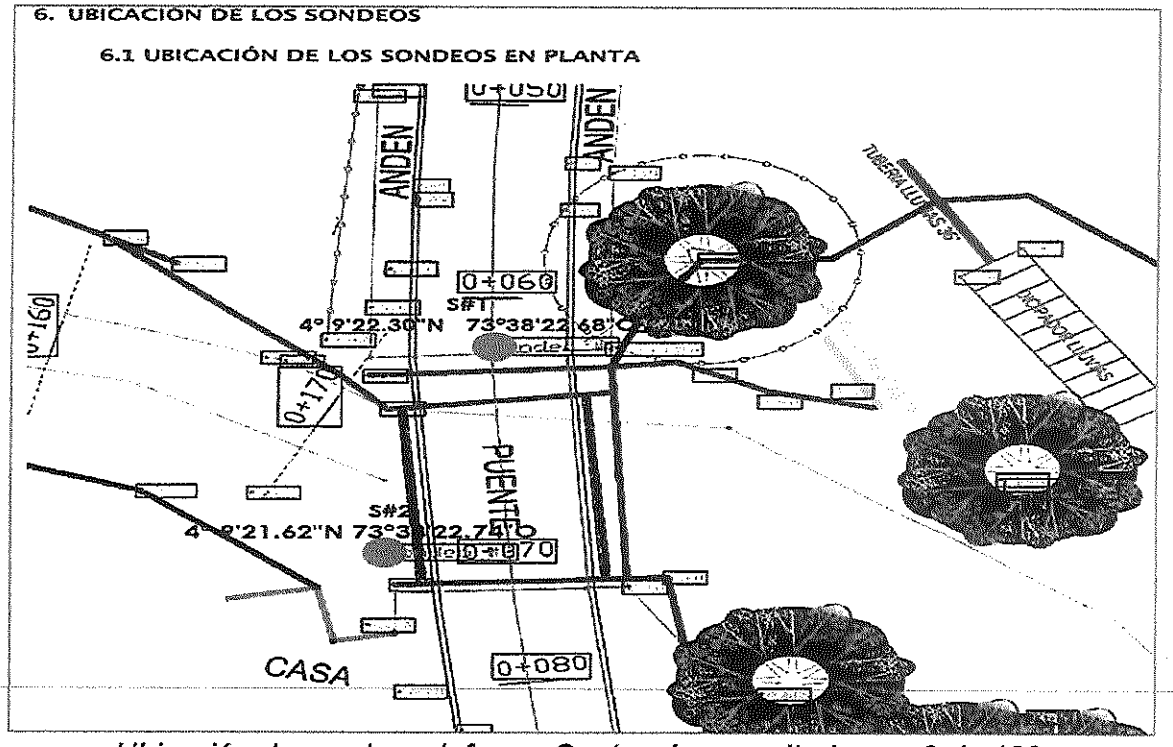
Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Concepto Geotécnico Caisson 1 2 3 Estibo Derecho Aguas Abajo

Estimada Ingeniera,

Como ha sido manifestado por esta interventoria, antes de adelantar un juicio a priori en primer lugar se ha revisado la informacion geotecnica suministrada por la consultoria, de donde se observa lo siguiente:



Ubicación de sondeos. Informe Geotecnia consultoria pag 9 de 123

En vista a que se encontraba una estructura existente en el ponteadero, la consultoria adelanto los sondeos lo mas cercanos a los apoyos existentes de tal forma que permitiera conocer adecuadamente las caracteristicas del suelo de fundacion.

De estos sondeos, se obtuvo

8.1 Sondeo 1:

- Carpeta asfáltica con espesor de 0.00 a 0.15m
- Base granular (Grava bien graduada) AASTHO: A-1-a, U.S.C: GW, humedad natural entre 4% - 8%, No Plástico con espesor de 0.15 a 0.45m.
- Subbase granular (Grava bien graduada ligeramente limosa) AASTHO: A-1-a, U.S.C: GW-GM, humedad natural entre 4% - 8%, No Plástico con espesor 0.45 a 1.60m.
- Depósito de materiales de gravas y bloques de rocas areniscas, guijos, gravas, y clastos soportados en una matriz areno limosa, AASTHO: A-1-b, U.S.C: GM, humedad natural entre 13% - 23%, No Plástico espesor de 1.60 a 7.40m.
- Arena limosa con gravas, AASTHO: A-1-b, U.S.C: SM, humedad natural entre 17% - 25%, No Plástico con espesor de 7.40 a 10.60m.
- Depósito de materiales de gravas y bloques de rocas areniscas, guijos, gravas, y clastos soportados en una matriz areno limosa, AASTHO: A-1-b, U.S.C: GM, humedad natural entre 16% - 18%, No Plástico espesor de 7.40 a 30.0m.

8.2 Sondeo 2:

- Material Aluvial (Depósitos de grava mal graduada ligeramente limosa clastos soportados) AASTHO: A-1-a, U.S.C: GP-GM, humedad natural entre 7% - 12%, No Plástico con espesor de 0.00m a 1.40m.
- Depósito de materiales de gravas y bloques de rocas areniscas, guijos, gravas, y clastos soportados en una matriz areno limosa, AASTHO: A-1-b, U.S.C: GM, humedad natural entre 13% - 23%, No Plástico con espesor de 1.40m a 30.0m.

Descripcion de sondeos. Informe Geotecnia consultoria pag 18 de 123